

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE FAMILIA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE DERECHO
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Derecho de Familia de la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) se verificó en julio de 2017 y se implantó en marzo de 2018.

De acuerdo con la memoria del Máster, los contenidos del Máster son de Derecho español y su despliegue se atiende a ello. La mayoría de los estudiantes del Máster no han sido españoles. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad el equipo directivo del título manifestó que, para dar respuesta a esta circunstancia, se programaron dos seminarios relativos al Derecho procesal español y otro relativo al Derecho de sucesiones y familia para complementar la formación de los estudiantes procedentes de sistemas educativos diferentes al español.

Estudiantes y egresados no españoles manifiestan en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad que les hubiera gustado que los contenidos del Máster fueran más extensos en el ámbito del Derecho comparado, incluyendo más referencias a los Ordenamientos jurídicos de sus países de procedencia. El número de estudiantes no españoles se recoge en la Evidencia E22. En la encuesta a los egresados respondieron 7 españoles y 13 no españoles, habiendo 39 españoles, con 13 españoles y 26 no españoles.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos con los profesores durante su visita a la universidad se tomó conocimiento de la posibilidad de realización del Trabajo Fin de Máster (TFM) en grupo. Esta posibilidad aparece contemplada en la normativa reguladora de TFG y TFM de la UNIR. El artículo 2.2 de su reglamento reconoce la posibilidad excepcional de realización del TFM en grupo siempre que la memoria verificada no lo impida, esté reflejado en la guía docente y previa autorización de la dirección del título, teniendo además en cuenta las características del trabajo. Sin embargo, en la guía docente del TFM de este título no aparece recogida la posibilidad, y tampoco en las competencias que se recogen dentro de esta asignatura aparece ninguna que promueva el trabajo colaborativo o en equipo. Por otro lado, ninguno de los TFM aportados como evidencias adicionales pertenecen a los elaborados en grupo.

De acuerdo con la memoria verificada, la realización del Máster se despliega en diversas direcciones en el ámbito nacional e internacional:

- Profesionales que desarrollen su trabajo en instituciones públicas.
- Ejercicio de la abogacía en el ámbito especializado de Derecho de Familia para desarrollar tanto la solución de conflictos a través de técnicas alternativas de resolución de conflictos, como en el ámbito judicial.
- Dimensión científica.

Las salidas profesionales que se ofrecen están especificadas en el plan de estudios que aparece colgado de la página web del título. En dicho documento destaca fundamentalmente la vertiente destinada a la formación de abogado, asesor jurídico o mediador. Se menciona también la dimensión de capacitación para la investigación. En la página web aparece como residual la formación de trabajadores públicos que se ofrece en la memoria verificada.

Según la información contenida en la Evidencia E01 la actualización del perfil de egreso se lleva a cabo mediante un comité de expertos referenciado a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanidades, de modo que es común a todos los títulos de carácter jurídico de la UNIR. Este comité se encuentra integrado por profesionales procedentes de diversos sectores (tribunales, universidad, empresas, cargos políticos, etc.) Sin embargo, este comité, y sus reuniones documentadas, el 5 de noviembre de 2019 y el 26 de junio de 2020, de una hora de duración, se refieren a la planificación estratégica de todos los títulos adscritos a la Facultad y no específicamente al Máster Universitario en Derecho de Familia.

De acuerdo con la Evidencia E22_Resultados de las encuestas de calidad del título_MU_DF.pdf, todos los egresados encuestados consideran que el perfil de egreso adquirido se ajusta “mucho” o “bastante” al esperado (un 65% afirma que “mucho”) Igualmente, la totalidad de los egresados está “satisfecho” o “muy satisfecho” con la formación recibida (un 57% de los españoles y un 54% de los no españoles, “muy satisfechos”)

De acuerdo con el Informe de Autoevaluación, la coordinación del Máster en Derecho de Familia se organiza en torno a todas sus instancias institucionales. La directora tiene encomendadas funciones que guardan relación con la coordinación, como la de “evitar las duplicidades en cuanto al contenido de las asignaturas”, además de controlar el proceso de coordinación de los Trabajos Fin de Máster”. Por otro lado, en el Informe de Autoevaluación se indica que la directora “mantiene una reunión en el aula virtual, al menos, dos veces al año, con el claustro de profesores”. A continuación, la coordinación descansa sobre el Técnico de Organización Docente (TOD) que se encarga de atender las incidencias que, en el desarrollo de su trabajo, puedan presentarse a los profesores.

En la Evidencia E02. Documentación_0_informes_coordinación, se recogen actas de reuniones relativas a la coordinación de diferentes aspectos de la docencia, algunas referidas a asignaturas concretas, recogiendo la forma en la que los profesores se distribuyen las diversas actividades docentes. La consulta de las actas y la Comisión de Autoevaluación demuestran que existe una suficiente coordinación vertical y horizontal, así como una interlocución eficaz entre el profesorado y el equipo de coordinación.

Las asignaturas que requieren un mayor esfuerzo de coordinación, como son el TFM y la asignatura de Prácticas, también son abordadas en las reuniones que aparecen documentadas en la Evidencia E02, en donde aparece también una guía del TFM y de la asignatura de Prácticas.

En una escala entre 1 y 10, los estudiantes valoran con un 9.2 a los tutores personales y un 8.7 al plan de estudios y su organización (Evidencia E22) El grado de satisfacción de los egresados con el tutor personal ofrece un valor medio de 9.2. El profesorado encuestado valora el ítem sobre la comunicación con el coordinador del título con un 9.7.

Según la memoria verificada, el Máster en Derecho de Familia se dirige a licenciados o graduados en Derecho que quieran desarrollarse profesionalmente en este sector del Derecho civil. Por ello “se recomienda para la realización de este Máster que se cuente con el título de licenciado, o graduado en Derecho, debido al alto contenido técnico del mismo, que requerirá por parte del alumno una comprensión del lenguaje jurídico amplia”.

En la memoria verificada se indica que se accede únicamente con títulos de grado o licenciatura en Derecho o estudios equivalentes en el extranjero. Además, se precisa que en el caso de que haya más solicitudes que plazas se atenderá exclusivamente a la nota media del expediente del título que da acceso al Máster, que se encuentra regulado por el Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la UNIR, en sesión celebrada por su comisión permanente el 14 de julio de 2016.

Los resultados que arroja la aplicación de los criterios de admisión aparecen recogidos en la Evidencia E03, Criterios_de_admisión_aplicables_por_el_título_y_resultados. Según este documento, el 37% de los estudiantes acceden con el título de graduado o licenciado en Derecho, mientras que el 63% restante lo hace disponiendo de título equivalentes en el caso de estudiantes extranjeros, como “los títulos de grado de Abogado/a de los Juzgados y Tribunales de la República o Abogado/a”.

En el Informe de Autoevaluación se indica que se admite a “Titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquéllos acrediten un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster”.

En cuanto al número de plazas, en la memoria verificada del título se recogen 100. En el curso 2018-2019 se admitió a 71 estudiantes (Tabla_4_Evolución_de_indicadores_y_datos_globales)

Los resultados del título y de las diversas asignaturas (Tablas 2 y 4) ponen de manifiesto que los estudiantes cuentan con un perfil de ingreso adecuado para la realización de estos estudios. En una escala entre 1 y 10, en las encuestas de satisfacción los profesores valoran con 8.3 el ítem “Los alumnos poseen la formación o base suficiente para cursar la asignatura que imparto” (Evidencia E22)

La normativa de permanencia aplicable en la UNIR se encuentra accesible. En relación a su aplicación,

y con los datos del curso 2018-2019, la tasa de éxito fue del 97.1% (Tabla_2_Resultados_de_las_asignaturas)

La normativa de reconocimiento de créditos es también accesible. La memoria verificada recoge las posibilidades de reconocimiento de créditos en el título, y reconoce hasta un máximo de 9 créditos por títulos propios y hasta un máximo de 6 por acreditación de experiencia laboral o profesional.

Según la Evidencia E04, 44 de los 71 estudiantes del Máster en el curso 2017-2018 consiguieron el reconocimiento de 6 créditos por experiencia profesional sin que sea posible comprobar qué tipo de experiencia laboral lo ha permitido. Tras solicitar el panel de expertos evidencias adicionales a la UNIR, como un conjunto de expedientes de reconocimiento de créditos, todos reflejan que el solicitante ha acreditado experiencia profesional relacionada con el Derecho de Familia en el país de origen del estudiante.

En el Plan de Mejoras presentado por la UNIR tras la recepción del Informe Provisional de Primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la institución se compromete a la adopción de acciones de mejora y el emprendimiento de tareas como reflexionar acerca del interés en la elaboración de Trabajos Fin de Máster para, en su caso, proceder a la solicitud de una modificación de la memoria y la adaptación de la documentación con arreglo a esa posibilidad, recogida en el reglamento. A estas tareas se sumará la adaptación, en su caso, de la documentación, y en concreto de la guía docente y la documentación del TFM en el Campus conforme a esta posibilidad. La responsabilidad y seguimiento de las tareas recae sobre la Dirección Académica, el plazo para su ejecución se extenderá entre 2021 y 2023, y como indicadores de seguimiento se establecen las actas de las reuniones en donde se aborde esta reflexión y, en su caso, el Informe favorable de modificación.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública sobre el Máster Universitario en Derecho de Familia está disponible en la página web de la UNIR en la sección específica dedicada al título. En dicha página se indica que el título es 100% en remoto, y que los exámenes son presenciales, además de información sobre las sedes en donde se realizan los exámenes.

A través de la sección “Documentación oficial” se puede acceder a diversos documentos que permiten

consultar el carácter oficial del título, como la Resolución de verificación del Consejo de Universidades, la publicación del título en el BOE y la Resolución de autorización por parte de la Comunidad Autónoma. Del mismo modo, en esta sección se publican los diversos Informes de evaluación de ANECA sobre el título, como Verificación, Seguimiento y Modificación de la memoria verificada, que se encuentra igualmente disponible. También el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) en la sección “Documentación específica”.

La Web contiene una sección denominada “Calidad del título”, en donde se encuentran publicados los diversos indicadores de rendimiento que pudieron ser calculados en el curso 2018-2019, así como la Unidad de Calidad del Título (UCT) Adicionalmente, se encuentra publicada información sobre los principales elementos del SGIC.

A través de la pestaña “Acceso” se puede consultar las diversas vías de acceso al título, así como el perfil de ingreso recomendado.

Las diferentes normativas que afectan a los estudiantes, incluyendo las de permanencia y reconocimiento de créditos, son accesibles a través de un enlace disponible en la Web del título. Por otro lado, en la sección “Metodología” se ofrece información sobre el Servicio de Atención a las Necesidades Especiales (SANNEE) que tiene como objetivo prestar apoyo a los estudiantes en situación de discapacidad funcional, temporal o permanente.

En una escala entre 1 y 10, los estudiantes valoran el funcionamiento del aula virtual con un 8.6, tal y como se refleja en la Evidencia E22. Resultados de las encuestas de calidad del título. En el mismo documento, los estudiantes puntúan con un 9 la información disponible en la página web antes de la matrícula. El profesorado valora el ítem sobre si la información recibida sobre la estructura y organización de la universidad es suficiente con un 9. Las preguntas sobre la información disponible en la página web www.unir.net y sobre si la información disponible en la sala de profesores es suficiente y adecuada alcanzan respectivamente un 10 y un 8.3.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La UNIR dispone de un SGIC común a todos los títulos revisado en octubre de 2020 que actúa en dos ámbitos:

-Acciones en el ámbito centralizado para toda la universidad, vinculado al rectorado a través del vicerrectorado de Ordenación Académica mediante la Unidad de Calidad (UNICA) que trabaja en el nivel de pleno y de permanente, y que se reúne de manera periódica.

-Acciones en el ámbito de cada título, mediante la Unidad de Calidad de la Titulación (UCT)

Existen departamentos transversales, como Organización Docente, Recursos Docentes, Educación en Internet, Admisiones, Movilidad, Prácticas, Reconocimientos, Tutorías, UNIR Acoge, Defensor del Estudiante, Facility Services, Informática, que están representados en las reuniones de la permanente de la UNICA, así como la propia UCT. Anualmente, cada departamento emite un Informe de gestión y se analizan las no conformidades.

La recopilación de la información se realiza de manera centralizada desde la UNICA para todos los títulos de la UNIR. UNICA dispone de una herramienta informática Tableau, con datos de las diversas tasas a las que tienen acceso los responsables de títulos para la elaboración del Informe anual.

Se importan actas de las reuniones de la UNICA desde el curso 2012-2013 hasta el 2019-2020. En las actas de UNICA de los dos últimos cursos, 2018-2019 y 2019-2020, se recogen tanto acciones globales como la aprobación y seguimiento de los planes de mejora de los títulos, así como acciones de mejora emprendidas a raíz de la certificación de los centros. En la última acta de la comisión permanente de enero de 2020 se refleja la actualización de la política de calidad de acuerdo a las recomendaciones de la Facultad de Educación.

Se aportan 3 actas de la UCT del Máster del curso 2018-2019, correspondiendo una de ellas a la reunión de constitución. Se informe sobre el primer Informe Monitor del Máster y se plantean mejoras para incrementar la participación de los estudiantes en las encuestas.

La documentación de seguimiento del título incluye el informe del curso 2018-2019 y el Informe Monitor.

El responsable del título se encarga, mediante la UCT, de la elaboración del Informe anual, en el que también se incluyen los resultados del título y la satisfacción de los grupos de interés. El informe, una vez supervisado por el Departamento de Calidad, se sube al repositorio documental del título.

El plan de mejora refleja acciones desde el curso 2018-2019, recogándose el origen y estado de las mismas.

Se dispone de procedimientos para el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia y también de un procedimiento para la atención a sugerencias y reclamaciones.

En la Evidencia E22 pueden consultarse los resultados de las encuestas de satisfacción del estudiante (sobre satisfacción global, asignaturas, prácticas externas y TFM), profesorado y egresados. También incluye una encuesta de satisfacción al Personal de Gestión y Administración (PGA) –los resultados de los ítems específicos se aportan en el ámbito del título y los generales en el de la universidad- y el de empleadores de la UNIR sin segregar por título.

En términos generales, los resultados son satisfactorios, sobre todo en las asignaturas. Más reducidos en profesorado, especialmente con la aplicación de exámenes y de corrección de exámenes. En PGA los resultados más bajos son con la satisfacción profesional. Los resultados de los egresados son en general satisfactorios, más bajos con la formación práctica recibida, las tutorías y la distribución de la carga de trabajo.

En la Evidencia E18 se incluye un estudio de inserción laboral con datos comparativos con la población de referencia y satisfactorios resultados.

El SGIC, así pues, dispone de procedimientos adecuados para la recogida de información y cuenta con un nivel de implantación adecuado.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En el curso 2018-2019 el personal académico estaba integrado por 8 profesores. Las trayectorias profesionales de algunos de ellos están vinculadas a temáticas que guardan relación con el contenido material del Máster (Derecho civil), pero otros profesores se han desarrollado profesionalmente en otras ramas del Derecho, como se desprende de los CV que figuran en la Tabla 1. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad pudo confirmarse esta circunstancia.

De acuerdo con el Informe de Autoevaluación, la experiencia docente en enseñanza superior es de 4 o 5 años, y la plantilla docente en el momento de las audiencias contaba con 2 sexenios.

Existen discordancias entre los documentos que acreditan el número de profesores que imparten docencia en el Máster. Mientras en la memoria verificada se prevé la asignación de un total de 10 profesores, en la Tabla 3, que proporciona información sobre el personal académico del título en el curso 2018-2019, son 8 los profesores, todos doctores y 7 acreditados por ANECA o por Agencias de ámbito autonómico. En la pestaña “Claustro” de la Web del título aparecen 9 profesores. Y en las guías docentes que aparecen en la misma página web son 7, si bien ha podido producirse la variación entre el curso 2019-2020 y 2020-2021. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos

con el equipo directivo durante su visita a la universidad se señaló que el número de profesores se fijó teniendo en cuenta la ratio estudiante/profesor que se establece en la memoria verificada.

De acuerdo con el Informe de Autoevaluación, el número de profesores con contrato permanente en la UNIR aumentó en el título, pasando de 4 profesores con contrato indefinido a 7.

El peso más importante de la docencia del título corresponde a profesores de nivel III, quienes, según la Evidencia E08. Documento_categorías_de_profesorado, corresponde a doctores acreditados a profesor ayudante doctor o a contratado doctor que se dedican a docencia y/o a investigación. A los 6 profesores de esta categoría corresponden 1.969 horas. Existe además 1 profesor de nivel IV (doctor no acreditado) y 1 de nivel I (acreditados como catedrático o profesor titular), quienes tienen encomendadas 320 y 327 horas de docencia, respectivamente.

En una escala entre 1 y 10, el nivel de satisfacción de los estudiantes con el profesorado es superior a 8.7 en la labor de evaluación y superior a 9.1 en la labor de impartición de las clases.

En cuanto a las encuestas de satisfacción de los profesores con el título que se contienen en la Evidencia E22, todos los ítems arrojan valores superiores a 8.4, siendo el relativo a la formación que proporciona la universidad el menos valorado y el que más el relativo a si recomendaría trabajar en la UNIR, con un 9.7. Los únicos ítems que no alcanzan el 5 son el concerniente a la aplicación para la realización y evaluación de los exámenes, con 4.3 y 4.7. Con un 7 se valora la acogida de los nuevos profesores al sistema docente de la UNIR. Se valora con 8.6 la pregunta relativa a si se ha dispuesto de tiempo para investigar.

El grado de satisfacción global de los estudiantes con el profesorado se sitúa en 9.3, y del profesorado con el título en 8.5 (Tabla 4) La satisfacción de los egresados con el profesorado alcanza un valor medio de 8.8 (Evidencia E22)

Los perfiles curriculares del profesorado adjudicado al título corresponden, aunque no en su totalidad, con su ámbito temático, Derecho civil y Derecho procesal. En cuanto a las diversas vertientes de su trabajo universitario:

-Actividad investigadora:

El conjunto del profesorado cuenta con el grado de doctor, y 2 sexenios reconocidos. Los CV de los profesores pueden consultarse en la Evidencia E09, en donde puede acreditarse actividad investigadora en su mayoría, aunque no siempre en la materia propia del Máster.

Los proyectos de investigación que se están desarrollando en la UNIR pueden consultarse en la Evidencia E09. En la Evidencia E22, y en una escala entre 1 y 10, el profesorado valora con un 8.6 el tiempo dedicado a la investigación.

-Actividad docente:

En la Evidencia E09 se informa también sobre los planes estratégicos de formación de profesores para mejorar la docencia. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad se informó de la existencia de planes de formación del profesorado para adaptarse a la docencia en remoto y la obligatoriedad de su superación. Los profesores coinciden en señalar que son suficientes y adecuados, destacando además su diseño. En una escala entre 1 y 10, su satisfacción con el plan de formación alcanza un 8.4 (Evidencia E22)

En la memoria verificada se hacía constar que la docencia correspondería a profesores adjuntos en un 50%, asociados en un 20% y ayudantes en un 20%. Las categorías que se hacen constar no coinciden con las que aparecen recogidas en la Evidencia E08 (Documentos_categoría_profesorado) No obstante, de la información obtenida puede desprenderse que estaba previsto que el 30% de las clases correspondiera a profesores ayudantes y el 70% restante a categorías superiores de profesorado.

Sin embargo, según la Tabla 3, Datos_globales_del_profesorado, el número más importante del profesorado corresponde al nivel II, profesores acreditados para ayudante doctor o contratado doctor.

En el Informe de Autoevaluación se explica que el Máster se ha impartido únicamente en dos cursos académicos en el período objeto de evaluación.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En el Informe de Autoevaluación se enumeran diversos servicios que apoyan a la docencia:

-Departamento de contenidos y documentación. Se encarga de elaborar y actualizar los materiales de las diversas asignaturas, con 8 personas para toda la Facultad.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos con los profesores durante su visita a la universidad se constató que este departamento asume una importante función en la elaboración y actualización de materiales para los estudiantes, una función docente. Cabe subrayar, en todo caso, que algunos profesores elaboran sus materiales docentes.

-Unidad de operaciones y mejora continua. Su objetivo es que la docencia pueda impartirse sin

contratiempos y ayudar a los estudiantes a realizar trámites relacionados con sus estudios.

-Unidad de organización académica. Dentro de ella se encuentran los TOD, una figura de relevancia dentro de la metodología docente de la UNIR, ya que el estudiante no cuenta con una relación directa con el profesor, mediando los TOD en la resolución de cualquier incidencia. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos con los estudiantes durante su visita a la universidad, quedó claro que la función de los TOD no es docente, y que su trabajo es muy valorado por los estudiantes, quienes les consideran como un acompañamiento constante que les permite progresar y avanzar en su formación. En las mismas audiencias, el TOD que asistió explicó detalladamente su labor.

En el Informe de Autoevaluación se indica que el PGA apoya la labor docente sin participar en ella, pudiendo realizar su trabajo en relación con títulos diferentes.

El personal de apoyo a la docencia a distancia de la UNIR cuenta con un servicio de soporte a las clases, que es un servicio técnico de apoyo para que los profesores puedan solventar cualquier incidencia técnica que se produzca en sus clases.

La UNIR cuenta con dos sedes y sus respectivas instalaciones en Logroño y en Madrid. El Informe de Autoevaluación indica que la previsión de espacios para el desarrollo de los exámenes se hace en función del número de estudiantes que se presentan. Existen sedes nacionales e internacionales y convenios con establecimientos hoteleros para la realización presencial de los exámenes, siendo formado específicamente el personal responsable para el cumplimiento de tal función.

En una escala entre 1 y 10, el grado de satisfacción global de los estudiantes con los recursos alcanza un 8.4 (Tabla 4)

El Máster Universitario en Derecho de Familia únicamente se imparte en la modalidad en remoto, lo que convierte en muy importantes sus infraestructuras tecnológicas y sus materiales didácticos. Los recursos tecnológicos de la UNIR son:

-Campus virtual, desde el cual cada estudiante puede acceder a sus aulas virtuales activas, una por cada asignatura en la que se encuentre matriculado. En una escala entre 1 y 10, la satisfacción de los estudiantes y profesores con el campus virtual alcanza respectivamente 8.5 y 9.3 (Evidencia E22. Resultados de las encuestas de calidad del título)

-La Biblioteca Virtual de la UNIR está disponible tanto para investigadores como para estudiantes y profesores, y ofrece los contenidos que cubren las áreas temáticas estudiadas en la universidad. La UNIR facilita un programa de formación personalizado sobre sus recursos a estudiantes de las asignaturas de TFG/TFM, tutores, profesores y personal no docente de la UNIR. Los títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanidades cuentan con la base de datos jurídica de una conocida y prestigiosa editorial, así como con otras bases de datos y repositorios básicos.

En una escala entre 1 y 10, el grado de satisfacción de profesores y estudiantes con la Biblioteca Virtual

durante el curso 2018-2019 en la Facultad (no sólo en el Máster en Derecho de Familia) es 7.5. Igualmente, los profesores de la Facultad valoran con 7 los recursos disponibles en la Biblioteca. Para ambos datos puede acudir al Informe de Autoevaluación. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad tanto profesores como estudiantes manifestaron un significativo grado de satisfacción con la Biblioteca de la UNIR.

-El plan de dotación de software de la UNIR cuenta con una completa infraestructura tecnológica desarrollada por el Departamento de servicios y tecnología de la universidad para la gestión y mantenimiento del campus virtual. El plan de dotación puede consultarse en la Evidencia E21 (Plan_de_dotación_de_recursos_MU_D)

-Plan de dotación de hardware.

-Soporte técnico para resolver cualquier incidencia docente. En una escala entre 1 y 10, ha sido valorado con un 9 por los profesores y 8.9 por los estudiantes (Evidencia E22. Encuestas de satisfacción)

-Materiales didácticos, proporcionándose a los estudiantes desde el comienzo del título el temario completo para su descarga, impresión y estudio. Adicionalmente, se habilitan otros recursos didácticos, como normativa de consulta, noticias, artículos, etc., de interés para la asignatura, además de clases presenciales virtuales, lecciones magistrales y acceso a videos, testimonios, congresos, información sobre títulos, idiomas, tutorías... El estudiante cuenta también con el correo electrónico y los foros de debate y consulta que existen en cada asignatura.

En cuanto a los materiales que se proporcionan, en algunos casos son elaborados por los profesores que imparten las asignaturas, pero en otras asignaturas no es así.

La plataforma de la UNIR se encuentra optimizada para que requiera una velocidad de conexión baja y, en el caso de las actividades basadas en video, como las lecciones magistrales y clases presenciales virtuales, el streaming permite compensar cualquier deficiencia.

En torno al 85% de los egresados valora como “bueno” o “muy bueno” tanto el funcionamiento general de la plataforma como el soporte técnico. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad, estudiantes y egresados manifiestan un elevado grado de satisfacción con la plataforma didáctica.

En la Evidencia E14 (Servicios de apoyo y orientación académica) se aporta información sobre los servicios que se ofrecen al estudiante del título.

1. Servicios de apoyo y orientación académica

El Servicio de Atención a las Necesidades Especiales (SANNEE) presta apoyo a los estudiantes que lo precisan para poder desarrollar sus estudios. Sus ámbitos de actuación en la UNIR son:

- Acceso a los recursos del Campus Virtual. Adaptación de los materiales en función de las necesidades del estudiante.
- Adaptaciones curriculares. Se informa a los Departamentos de Coordinación Académica de las necesidades educativas especiales de los estudiantes para que se introduzcan las modificaciones oportunas.
- Adaptaciones en los exámenes. Actuaciones necesarias en los exámenes para garantizar la igualdad de oportunidades entre todos los estudiantes de la UNIR.
- Asesoramiento pedagógico en aquellos casos que necesiten una ayuda más especializada.

Tutor de Organización Docente (TOD) En una escala entre 1 y 10, esta figura ha sido valorada con un 9.2 tanto por los estudiantes como por el profesorado.

Servicio de Orientación Académica (SOA) que a petición de los estudiantes constituye un refuerzo para superar los obstáculos que puedan encontrar en su aprendizaje. En una escala entre 1 y 10, y de acuerdo con la Evidencia E22, los estudiantes valoran este servicio con un 8.4. En la Evidencia E14_Servicios de apoyo y orientación académica_MU_DF, se contiene el Informe del servicio, que pretende contribuir a que los estudiantes adquieran una metodología y unas técnicas de estudio adecuadas.

Defensor del estudiante, cuya misión es velar por sus derechos. El Informe de este organismo aparece en la Evidencia E14, desagregando la información por títulos. Las tres incidencias que se reseñan durante el curso 2018-2019 se refieren a los exámenes y al TFM.

2. Servicios de orientación profesional

El Centro de Orientación e Información al Empleo (COIE), de acuerdo con el Informe de Autoevaluación, se ocupa de la información y orientación al estudiante y al egresado, promoviendo programas de inserción laboral y prestando asesoramiento en expertos en orientación laboral. En la Evidencia E14. Servicios de apoyo y orientación académica_MU_DF, se contiene un plan para mejorar la empleabilidad de los estudiantes general para toda la universidad y no referido especialmente al Máster en Derecho de Familia.

3. UNIRAlumni. Antiguos alumnos

Aparece información sobre este servicio en la citada Evidencia E14. Se trata de un servicio para los antiguos estudiantes de la universidad que favorece la formación continua, el desarrollo de prácticas internacionales y el contacto entre antiguos estudiantes.

4. Servicios para la movilidad

La UNIR promueve la movilidad académica de sus estudiantes, así como de su personal docente e investigador y del de gestión y administración a través de su Oficina de Movilidad Internacional (Evidencia E14) Esta oficina pone a su disposición servicios de apoyo, becas y ayudas que permitan la estancia en otra universidad, empresa o institución de educación superior para la realización de

estudios, prácticas o actividades docentes, profesionales o investigadoras. Desde 2014 la UNIR participa activamente en diversos programas de movilidad internacional y muy especialmente en el nuevo Erasmus+.

No se ofrece información sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con los servicios (Evidencia E22)

El Máster en Derecho de Familia de la UNIR contempla en su plan de estudios una asignatura de "Prácticas externas" de 6 créditos ECTS programada para su realización en el segundo cuatrimestre del curso en el que se desarrolla el Máster. Es una asignatura de carácter obligatorio para todos los estudiantes.

No obstante, cabe recordar que 44 estudiantes habían conseguido el reconocimiento de 6 créditos por experiencia laboral (Evidencia E04) de manera que de los 77 estudiantes hacen prácticas 33. Las evidencias adicionales remitidas por la universidad y que comprendían expedientes de reconocimiento de créditos permiten acreditar que los reconocimientos efectuados y que han podido ser consultados responden a experiencia laboral vinculada al ámbito temático del Máster.

Las prácticas comprenden un total de 150 horas de las que 96 transcurren en el destino profesional atribuido al estudiante, 36 se atribuyen a la redacción de la memoria, 15 son de tutoría y 3 son sesiones de docencia presencial virtual.

En la Evidencia E02 (Documentos_o_informes_coordinación...) se contiene una Guía para ayudar a los estudiantes a cursar eficazmente esta asignatura diferenciando cuatro pasos: gestión de la empresa de prácticas, estancia en la empresa, realización del informe de prácticas y evaluación.

En cuanto al sistema de evaluación que figura en la guía docente es el siguiente: el 60% de la nota proviene del informe de prácticas realizado por el estudiante y el 40% de la evaluación del tutor externo, sistema que coincide con el que figura en la memoria verificada.

La guía docente contiene las provincias en donde puede realizarse las prácticas externas, pero no se menciona ningún convenio específico que permita desarrollarlas. Los convenios se encuentran en la memoria verificada, y en su mayor parte son acuerdos con despachos profesionales de abogados. Adicionalmente, los estudiantes pueden proponer destinos para la realización de sus prácticas.

En la Evidencia E15. Listado_de_las_memorias_finales_de_prácticas_MU_DF, aparecen los destinos de los estudiantes que han cursado esta asignatura, siendo en su mayoría despachos de abogados que representan destinos adecuados para el desarrollo de las competencias y habilidades propias del Máster.

En una escala entre 1 y 10, y de acuerdo con la Evidencia E22. Derecho.docx, los estudiantes valoran esta asignatura de manera positiva, siendo los aspectos menos valorados si el profesor ha realizado un seguimiento individualizado de las mismas (7.3), la coordinación entre tutores (7.8), la labor del profesor en la corrección de informes, evaluación, atención de foros (7.8), y la labor del profesor de prácticas

(7.9) Los tutores externos valoran positivamente la experiencia de la realización de las prácticas por parte de los estudiantes en un 73.7%.

De todo ello se desprende que, en términos generales, las prácticas externas se planifican según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

De acuerdo con la memoria verificada, las actividades formativas que se realizan en el marco del Máster en Derecho de Familia son:

- Sesiones presenciales virtuales, clases que pueden ser seguidas en tiempo real por los estudiantes, y que luego se graban y se ponen a su disposición.
- Lecciones magistrales, sesiones grabadas en las que un experto en la materia imparte docencia sobre un tema de su especialidad, poniéndose también la grabación a disposición de los estudiantes.
- Estudio de material básico: apuntes, legislación, artículos...
- Lectura de material complementario.
- Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación.
- Tutorías sobre temas académicos que se complementan con los foros.
- Trabajo colaborativo.
- Examen final presencial.

En cuanto a las metodologías, según la memoria verificada, se diversifican atendiendo a diversas formas de expresión: las orientadas al debate o trabajo en equipo y las basadas en el trabajo individual.

Las guías docentes de las asignaturas consultadas en la página web oficial del título establecen la misma distribución de actividades formativas, que respetan lo previsto en la memoria verificada. La programación es la siguiente: sesiones presenciales virtuales (15 horas), estudio personal de material básico (50 horas), lectura de material complementario (25 horas), trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación (29 horas), lecciones magistrales (6 horas), tutorías (16 horas), trabajo colaborativo (7 horas), evaluación final presencial (2 horas), para un total de 150 horas.

En cuanto a los sistemas de evaluación, se adjudica el 60% de la calificación al examen final presencial y la calificación obtenida como consecuencia de la evaluación continua del estudiante corresponde al 40% de la valoración final. Dentro de la evaluación continua se prevén diversos tipos de prueba: participación en sesiones en remoto en directo o en foros, trabajos, proyectos o casos prácticos y, finalmente, la realización del test de autoevaluación, cada una de las cuales tiene atribuida entre un 0% y un 40% de la nota final.

Las guías docentes de las diferentes asignaturas consultadas en la página web respetan este patrón. Sin embargo, se puede apreciar que no se indica en las mismas qué pruebas se programan de manera específica para cada una de ellas, ni tampoco el porcentaje de la nota correspondiente a ellas.

La asignatura “Práctica externas” se evalúa conforme al patrón: 60% de la nota proviene de la memoria de prácticas elaborada por el estudiante, y el 40% de la nota del tutor externo. La guía docente de la asignatura en la Web del título respeta este sistema.

El TFM se evalúa conforme al siguiente esquema:

- Estructura y organización: 20%.
- Exposición: 30%.
- Contenido: 50%.

La revisión de los TFM presentados como evidencias adicionales permite afirmar que se trata de TFM bien documentados, de extensión adecuada, y cuyos temas y redacción se corresponden con el nivel del título.

Las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación previstos en la memoria verificada y aplicados en el desarrollo del plan de estudios son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. La revisión de las guías docentes permite constatar la adecuación de tales previsiones al tipo de enseñanza, de tal manera que se pueden alcanzar los objetivos formativos previstos, y así se refleja en los resultados de las asignaturas (Tabla 2) y en la evolución de los indicadores del título (Tabla 4)

Tras el análisis de las evidencias solicitadas por el panel de expertos en el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la universidad, la revisión de materiales de las asignaturas de referencia seleccionadas, los TFM y las memorias de prácticas, puede concluirse que los resultados de aprendizaje corresponden al Nivel de Máster del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las tasas previstas en la memoria verificada son:

- Graduación: 70%.
- Abandono: 25%.
- Eficiencia: 90%.

De acuerdo con la Tabla 4 la tasa de abandono es del 14.1% y la de eficiencia del 100%. Debido al calendario de implantación del título, únicamente se dispone de datos correspondientes al curso 2018-2019.

En una escala entre 1 y 10, y de acuerdo con la Tabla 4, el grado de satisfacción de los estudiantes con el título es 9.2, y con el profesorado 9.3, siendo 8.2 cuando se les pregunta por los recursos y un 8.5 su grado de satisfacción con el título.

La información relativa al nivel de satisfacción de los diversos grupos de interés en el título, aparece recogida en la Evidencia E22. Derecho, pudiendo afirmarse según dicho documento que los valores son siempre superiores a 5 en una escala entre 1 y 10.

-Entre los aspectos menos valorados por los estudiantes se encuentran la biblioteca (7.7), los foros (8.4), y el Servicio de Orientación Académica (8.4) En puntuaciones medias, el funcionamiento del campus virtual es el aspecto menos valorado (8.6) y la labor desempeñada por los tutores el mejor (9.2)

-En la encuesta a los profesores, la menor puntuación corresponde al campus virtual (8), y la formación obtiene un 8.4, con un 7 para la acogida cuando se incorporan los profesores y un 8 para las actividades de formación destinadas al profesorado.

-El personal de administración y servicios valora el título con una horquilla entre 6.4 para el ítem de satisfacción profesional y un 8.2 para la relación con el director del título. Se califica además con un 7 el acceso a la formación adecuada, y con un 7.1 la calidad de materiales y medios para desarrolla su trabajo.

-En el caso de los egresados, el aspecto menos valorado es el relativo a la formación práctica recibida, con 10 de los 20 encuestados considerando que es entre “muy mala” y “ni buena ni mala”. 2 de 20 estudiantes valoran como “mala” la labor del tutor, lo que se confirma en la Evidencia E22, en donde la formación práctica vuelve a ser valorada como “mala” o “muy mala” por 8 de los 20 egresados encuestados, calificándola además 3 de ellos como “ni buena ni mala”. Este dato se confirma en la encuesta realizada a estudiantes extranjeros sobre la metodología y la adquisición de conocimientos.

Según la Evidencia E22 todos los egresados encuestados consideran que el perfil de egreso adquirido se ajusta “mucho” o “bastante” al esperado (un 65% considera que “mucho”) Igualmente, todos los egresados del título manifiestan encontrarse “muy satisfecho” o “satisfecho” con la formación recibida (un 57% de los españoles y un 54% de los no españoles “muy satisfecho”)

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad, pudo constatar la satisfacción con el título de estudiantes y egresados.

En lo que concierne a la inserción laboral, puede consultarse la información en la Evidencia E01 (Información_O_documentos_procedimientos...) Con los datos que se desprenden de la mencionada documentación, fueron encuestados 20 de los 71 estudiantes matriculados en el curso 2018-2019.

De acuerdo con la información obtenida, los 13 estudiantes no españoles que responden se encontraban trabajando cuando comenzaron el Máster, y continuaban trabajando a su finalización. La tasa de empleo de los 7 españoles encuestados que cursaron el Máster se incrementó un 15%.

La tasa de paro entre los egresados españoles descendió un 15% desde el comienzo del Máster, mientras que la de los egresados no españoles se mantiene en el 14%.

Puede considerarse, así pues, que los valores de inserción laboral del Máster son, en términos generales, adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

Considerando que la mayor parte de los estudiantes del Máster se encuentran trabajando al iniciarlo, en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad manifiestan que la formación recibida en el título les ha ayudado a potenciar sus respectivos desarrollos profesionales, y tanto los que se desenvuelven en el ámbito privado como los que actúan en el ámbito público.

En el Plan de Mejoras presentado por la UNIR tras la recepción del Informe Provisional de Primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la institución se compromete a emprender acciones de mejora y establecer tareas como el análisis de los resultados de la titulación a partir de sus principales tasas para, en su caso, establecer las medidas oportunas que puedan revertir en la mejora de los resultados. La responsabilidad de la tarea recae sobre la Dirección Académica y la Unidad de Calidad de la Titulación, el seguimiento sobre la Dirección Académica, el plazo se extenderá entre 2021 y 2023 y como indicadores de seguimiento se establecen el Informe de la Unidad de Calidad de la Titulación y, en su caso, los Planes de Mejora.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado, se establecen las recomendaciones siguientes, comprometidas en el Plan de Mejora adoptado por la Universidad Internacional de La Rioja tras la recepción del Informe Provisional de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA:

-En el caso de que se vea la posibilidad de realizar el TFM en grupo, se deberá proceder a presentar la solicitud de modificación de la memoria verificada a ANECA para que esta opción quede contemplada.

-Cuando se disponga de series de las tasas del título, proceder a realizar informes que puedan servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento del título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 25/02/2021:



La Directora de ANECA